

**ONCI-23 N-06 EVALUACIÓN AL PROCESO MISIONAL DE FORMACIÓN (PEAMA)
EN SEDES DE PRESENCIA NACIONAL**

1. **PRESENTACIÓN**
2. **OBJETIVO GENERAL**
3. **ALCANCE**
4. **RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN Y PLANES DE MEJORAMIENTO FORMULADOS**
5. **LIMITACIONES DURANTE LA EVALUACIÓN**
6. **EFFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES**
7. **ZONA DE RIESGO GENERAL**
8. **TRASLADO DE RIESGOS Y NOTIFICACIÓN A OTRAS INSTANCIAS DE CONTROL**
9. **CONCLUSIONES**

1. PRESENTACIÓN

Con aprobación del Comité Nacional de Coordinación del Sistema de Control Interno (CNCSCI), en la sesión realizada el 23 de febrero de 2023 (Acta N°2), la Oficina Nacional de Control Interno (ONCI), incluyó dentro del Plan Nacional de Auditorías para esta vigencia, la Evaluación al proceso misional de formación (PEAMA) en sedes de presencia nacional. Lo anterior en el marco de la evaluación periódica a la gestión de dichas sedes.

El presente informe ejecutivo corresponde a un resumen del informe final de evaluación entregado a la Vicerrectoría Académica (N.1.011-901-23 del 05/10/23), Dirección Nacional de Planeación y Estadística (N.1.011-900-23 del 05/10/23) y a las Direcciones de las Sedes de: Amazonía, Caribe, Orinoquía y Tumaco, mediante comunicación (N.1.011-902-23 del 05/10/23)

2. OBJETIVO GENERAL

Evaluar los mecanismos de control y seguimiento llevados a cabo por las Sedes de Presencia Nacional a la ejecución del proceso misional de Formación, en el marco de los proyectos de inversión formulados para el PGD 2019-2021 y el actual PGD 2022-2024, mediante la verificación del cumplimiento de normas y procedimientos establecidos.

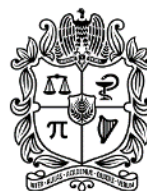
3. ALCANCE

La evaluación se orientó a verificar los mecanismos de control y seguimiento llevados a cabo por las cuatro Sedes de Presencia Nacional (Amazonía, Caribe, Orinoquía y Tumaco) a la ejecución del proceso misional de Formación.

4. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN Y PLANES DE MEJORAMIENTO FORMULADOS

Durante el proceso auditor la ONCI realizó observaciones para cada uno de los aspectos evaluados que así lo ameritaron, sobre las cuales la Vicerrectoría Académica, la Dirección Nacional de Planeación y Estadística, y las Direcciones de las Sedes de: Amazonía y Orinoquía, formularon las acciones de mejora que consideraron pertinentes, con la finalidad de eliminar las causas que originaron las observaciones mencionadas.

Conforme a la metodología definida por la ONCI para la identificación, categorización y tratamiento de las observaciones derivadas de las evaluaciones realizadas por esta Oficina, a continuación se presentan las observaciones Tipo II; y las acciones de mejoramiento formuladas para la eliminación de las causas que las originaron; el seguimiento a la implementación de tales acciones será realizado por la ONCI, con base en el avance de los compromisos de mejoramiento suscritos por dicha dependencia:



Observación No.1. Debilidades en la información registrada en las fichas de cierre de los proyectos de inversión del PGD 2019-2021.

Situación evidenciada:

De la verificación realizada a las fichas de cierre de los proyectos de inversión BPUN 427-439 y 471, se evidencia lo siguiente.

En el proyecto BPUN 427: No se evidencia Informe Final elaborado en versión libre, así como tampoco una “Ficha de evaluación final y acta de liquidación”, con los requisitos exigidos en la norma (Artículos 15 y 16 de la Resolución 309 de 2009 de Rectoría). Se evidencian como soporte Informes de estrategia que corresponden a información parcial del proyecto, igualmente, se encuentra el archivo registrado como anexo "48045_46901_1_T01 Iniciativa." en la hoja objetivos-metas se registra información que al parecer no corresponde con el proyecto 427 (en cuanto a metas y actividades).

En cuanto al registro de adquisición de bienes, en los documentos adjuntos de la ficha de cierre, se evidencia fichas de adquisiciones de bienes, y se observa el archivo "8048_46931_27560_27165_Informe Estrategia gestión SNL 2 2021.1.pdf", el cual no es claro sobre el bien adquirido y sobre su ubicación física, corresponde a un informe parcial dado que solo refleja un valor de 89 millones y la adquisición de equipos fue de 145 millones, aproximadamente.

No se evidencia quien aprobó la ficha de cierre del proyecto.

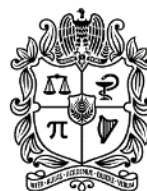
En el proyecto BPUN 439: Se evidencia Informe Final Trienio 2019-2021 con parte de los requisitos exigidos en la norma (Artículos 15 y 16 de la Resolución 309 de 2009 de Rectoría), sin embargo, no se evidencia “Ficha de evaluación final y acta de liquidación”. El informe registrado, hace mención al avance en las metas del proyecto y un resumen del presupuesto ejecutado.

No se evidencia autorización explícita para el cierre del proyecto.

En el proyecto BPUN 471: De manera particular en el campo “Observaciones Director”, la directora del proyecto manifestó el día 2023-06-30: “La ficha de cierre se envió el 11 de noviembre de 2022, se retornó para revisión el 29 de junio de 2023, teniendo como fecha límite de cierre el 30 de junio. Manifiesto mi inconformidad y malestar porque se tuvo un tiempo suficiente para revisar y retornar para ajustes”.

Por lo anterior se evidencia debilidad en la revisión oportuna del Informe de Cierre.

IMPACTO	Acción de Mejora			
	Código - Descripción (SoftExpert)	Entregables	Responsable Ejecución	Período de ejecución
MEDIO	CI.1337-01. Elaboración de un acta de entrega especifiquen los bienes adquiridos en el proyecto 427, así como su ubicación y el responsable.	1. Un inventario con el nombre del responsable de cada elemento adquirido.	Dirección IMANI / Dirección Sede	01/12/23 al 28/02/24
	CI.1337-02. Realizar capacitaciones a las partes interesadas (directores y coordinadores funcionales de proyectos) acorde con los lineamientos vigentes, haciendo énfasis en los plazos definidos para el cierre de los proyectos y en la calidad de los documentos.	1. Soportes de capacitaciones (lista de asistencia y acta) a los directores de proyectos.	Dirección de Sede Amazonía (Asesora de Planeación)	01/12/23 al 28/02/24
	CI.1338-01. Realizar capacitación a los Directores y Coordinadores de los Proyectos de Inversión y en general a los líderes de proceso de la Sede Orinoquia, con respecto al "Manual de lineamientos para los proyectos de inversión que conforman el Plan de Acción Institucional de la Universidad Nacional de Colombia,	1 Oficio de Invitación a Capacitación 2 Listado de Asistencia 3 Evidencia Fotográfica	Dirección Sede Orinoquia-Asesora de Planeación	23/10/2023 Al 30/03/2024



	específicamente el numeral 4.1.5 Fase de Evaluación Final y Cierre.			
	CI.1338-02. Realizar seguimiento semestral del estado de los proyectos de inversión en Sede con respecto a su ejecución y cierre en la plataforma BPUN	1. Informe de seguimiento 2 Correo Electrónico informativo sobre el estado de cada proyecto de inversión a los Directores y Coordinadores de la Sede	Dirección Sede Orinoquía-Asesora de Planeación	23/10/2023 AL 30/06/2024

Observación No.2. Inconsistencias en el contenido de la Resolución 559 de 2023 de la Rectoría .

Situación evidenciada:

Tal como se refleja en los documentos del criterio normativo, en parte de los considerandos de la Resolución 559 no se precisa que el proyecto "Investigación para el Cambio y el avance de la nación", hace referencia específica al proyecto BPUN 368 correspondiente a la Sede Palmira, y la información registrada del mismo en la Resolución 559 corresponde explícitamente a lo remitido por la Oficina de Planeación de la Sede Palmira en relación al proyecto BPUN 368.

Igualmente, en relación al comentario expresado por la Oficina Nacional de Control Interno en el marco de la "Evaluación a la ejecución de los proyectos de inversión en la Sede Palmira" realizada en el primer semestre de 2023, se realizó de manera específica para el proyecto de inversión BPUN 368 de la Sede Palmira y no a otros proyectos de inversión correspondientes a "Investigación para el cambio y el Avance de la Nación".

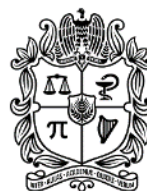
Adicionalmente, en consulta realizada por la ONCI sobre el Acto administrativo que aprobó la modificación de la fecha de finalización del proyecto BPUN 408 para diciembre de 2023, la sede Orinoquía mediante comunicación O.2-358-2023 del 4 de septiembre, indicó que se realizó mediante "... solicitud BPUN 5340" y cuyo soporte era la Resolución de Rectoría 559 de 2023. Se observa por la ONCI que la solicitud 5340 registrada en el BPUN hace mención a "Modificación Actividad 3.1.4" y no a la fecha final del proyecto.

Por lo anterior la ONCI considera que desde la DNPE se está tomando la fuente de la documentación soporte de la Resolución 559 de 2023 de manera equivocada, dado que es claro que lo expresado en la comunicación P.1.012-332-23, no cobijaba a los otros proyectos de inversión de "Investigación para el cambio y el Avance de la Nación", y sobre los cuales los directores de los proyectos debieron presentar ante la DNPE las justificaciones puntuales para prorrogar la fecha de finalización (entre ellos el proyecto BPUN 408), y generar el respectivo acto administrativo de trascendencia.

IMPACTO	Acción de Mejora			
	Código - Descripción (SoftExpert)	Entregables	Responsable Ejecución	Período de ejecución
MEDIO	CI.1339-01. Socializar la Versión 3.0 del Manual de Lineamientos Para Los Proyectos de Inversión que conforman el Plan de Acción Institucional.	1. Acta de reunión	Director DNPE	12/10/23 AL 15/01/24

Observación No.3. Debilidades en los cambios de director del proyecto BPUN 408. (Orinoquía)

Situación evidenciada:



Mediante Resolución de Rectoría 818 del 8 de noviembre de 2021 se designó al profesor Oscar Eduardo Suarez Moreno como nuevo director de proyecto de inversión BPUN 408 “Investigación para el cambio y el avance de la nación-gestión integral del territorio Sede Orinoquía”, en reemplazo del profesor Néstor Fernando Pérez Buitrago (director inicial del proyecto) a quien se le aprobó “periodo sabático”. A su vez el profesor Suarez Moreno en condición de Director de la Sede Orinoquía mediante Resolución 200 del 13 de junio de 2022 de la Sede Orinoquía, nombró al profesor Roberto Andrés Bernal Correa como director del proyecto BPUN 408.

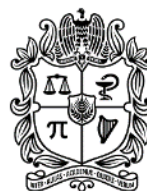
De la verificación y de la consulta realizada por la ONCI a la Sede Orinoquía mediante comunicación N.1.011-778-23 del 30 de agosto de 2023, se evidenció que se elaboraron Actas de entrega en la sustitución de las funciones como director del proyecto (la primera con fecha del 28 de julio de 2021 y la segunda con fecha 2 de junio de 2022, las dos con copias de informes de avance fechados el 1 de septiembre de 2023), sin embargo, de dichos documentos se evidencia actas de entrega con fechas anteriores a las resoluciones que designaron a los nuevos directores, es decir, que se entregó a través de actas del proyecto a docentes que no habían sido nombrados legalmente en la función de director, incumpliendo con lo establecido en el artículo 3 de la Resolución de Rectoría 818 de 2021 y el artículo 3 de la Resolución de Dirección de Sede Orinoquía 200 de 2022.

IMPACTO	Acción de Mejora			
	Código - Descripción (SoftExpert)	Entregables	Responsable Ejecución	Período de ejecución
MEDIO	CI.1340-01. Realizar capacitación a los Directores y Coordinadores de los Proyectos de Inversión de la Sede Orinoquia con respecto al procedimiento U.PR.01.001.012-Ejecución, monitoreo y seguimiento de proyectos de inversión y Capítulo 3 del U.MN.01.001.001 - "Manual de lineamientos para los proyectos de inversión que conforman el Plan de Acción Institucional de la Universidad Nacional de Colombia"	1. Oficio de Invitación a Capacitación 2 Listado de Asistencia 3 Evidencia Fotográfica	Dirección Sede Orinoquía-Asesora	23/10/2023 al 30/03/2024
	CI.1340-02. Se enviará desde la Oficina de Planeación de la Sede Orinoquia un comunicado a las oficinas de Secretaria de sede, Comité Académico Administrativo y Talento humano indicando que una vez se les apruebe a los directivos de proyectos de inversión permiso donde sus actividades academico administrativas quedan inactivas se debe notificar a la oficina de planeación para realizar el respectivo seguimiento para hacer los respectivos cambios de acuerdo al "Manual de lineamientos para los proyectos de inversión que conforman el Plan de Acción Institucional de la Universidad Nacional de Colombia.	1. Correo electrónico con comunicado enviado. 2 Informe de seguimiento de consulta semestral a las dependencias Secretaria de Sede, Comité Académico Administrativo y Talento humano de la Sede Orinoquia por medio de la plataforma BPUN.	Dirección Sede Orinoquía-Asesora	23/10/2023 al 30/03/2024

Observación No.4. Ausencia de Acta de Entrega en el proceso de cambio de director del proyecto BPUN 427 (Amazonía).

Situación evidenciada:

Revisado el histórico de solicitudes del proyecto BPUN 427, se evidencia la solicitud 1734 del 20 de octubre de 2020 (código 6107) mediante la cual se solicita el cambio de director del proyecto “Teniendo en cuenta la Resolución de Rectoría N° 644 de 14 de octubre de 2020 "Por la cual se encarga en funciones del cargo de Director del Instituto Amazónico de Investigaciones IMANI, al profesor GERMÁN ALFONSO PALACIO CASTAÑEDA", se hace necesario realizar el cambio del director de los proyectos a carga del Instituto.” (sic).



La ONCI mediante solicitud N.1.011-779-23 del 30 de agosto de 2023, solicitó a la Sede Amazonía informar si hubo cambio de director y en caso afirmativo remitir Actos administrativos y actas de entrega del proyecto. En respuesta mediante comunicación A.2-160-2023 del 5 de septiembre de 2023, dieron respuesta indicando que “el proyecto y la dirección del mismo estuvo a cargo de la Dirección del Instituto Amazónico de Investigaciones – IMANI. Instituto que durante el periodo mencionado contó con dos Directores el profesor Carlos Gilberto Zarate (septiembre 2019 – octubre 2020) y el profesor Germán Palacio (octubre 2020 – agosto 2022)”, no se adjuntaron actos administrativos ni actas de entrega del proyecto.

Por lo anterior no se evidencia documento oficial que dé cumplimiento a lo establecido en relación con el deber de presentar al separarse de su cargo, un informe mediante acta de entrega a quien lo sustituya legalmente en sus funciones.

IMPACTO	Acción de Mejora			
	Código - Descripción (SoftExpert)	Entregables	Responsable Ejecución	Período de ejecución
MEDIO	CI.1341-01. Elaboración de un acta de entrega por cada proyecto en los eventos en los que haya cambio de director del IMANI	1. Un informe semestral con en el cual se evidencien las actas de entrega del director saliente y entrante con visto bueno de la dirección de la Sede.	Director de la Sede Amazonia	15/01/24 Al 30/06/24

Observación No.5. Debilidades en la identificación de riesgos en el proyecto de inversión 614-C6 del PGD 2022-2024

Situación evidenciada:

De acuerdo con la verificación efectuada por la ONCI se evidenció debilidades en la redacción de los riesgos del proyecto componente 614-C6, respecto a que el riesgo registrado en el BPUN corresponde a la amenaza definida en el catálogo de riesgos de proyectos de inversión y no al riesgo, el cual incorpora tanto la amenaza como el activo amenazado.

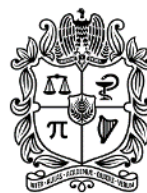
IMPACTO	Acción de Mejora			
	Código - Descripción (SoftExpert)	Entregables	Responsable Ejecución	Período de ejecución
MEDIO	CI.1342-01. Actualizar en el BPUN los riesgos del proyecto 614-C6, teniendo en cuenta la guía para la gestión de riesgos en proyectos U.GU.SIGA.003, versión 0.0, y siguiendo los lineamientos de la Dirección Nacional de Planeación y Estadística. Se trataría de señalar que el riesgo podría afectar tanto las actividades administrativas como las actividades académicas del proyecto.	1. Evidencia de actualización en el BPUN de los riesgos del proyecto 614-C6, añadiendo el activo amenazado.	Jefe	04/10/23 Al 30/01/24

5. LIMITACIONES DURANTE LA EVALUACIÓN

Durante el desarrollo de la presente evaluación no se presentaron limitaciones que imposibilitaran el cumplimiento de los objetivos propuestos.

6. EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES

El Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), establece que dentro de las actividades de monitoreo que le corresponde efectuar a las Oficinas de Control Interno, se debe identificar la efectividad de los controles diseñados y definidos por la entidad pública.



De acuerdo a la información aportada por las Direcciones de las Sedes y los registros en el BPUN, el control evaluado para los proyectos de inversión analizados por la ONCI presenta un nivel alto de efectividad, con una calificación de 84 puntos sobre 100 posibles. Lo cual se explica, por un buen nivel de cumplimiento de los objetivos trazados en los proyectos. En resumen, se evidencia cumplimiento en los objetivos trazados y en la entrega de los informes de avance técnico, sin embargo, es necesario indicar que todos los proyectos tuvieron ampliación de plazos para el cumplimiento de los mismos.

7. ZONA DE RIESGO GENERAL

De acuerdo con la metodología de la ONCI y con el número de observaciones referenciadas en el presente informe de evaluación, se precisa que la zona de riesgo de manera particular está orientada a: i) aspectos administrativos en la autorización de trascendencias, en el proceso de cierre y en la generación de actas de entrega en los cambios de directores de los proyectos de inversión del PGD 2019-2021; y ii) a la formulación de riesgos para el proyecto componente 614-C6 del PGD 2022-2024. La evaluación se ubicó en zona de RIESGO MEDIA (66,6%), lo anterior debido a las situaciones ya evidenciadas en la evaluación.

8. TRASLADO DE RIESGOS Y NOTIFICACIÓN A OTRAS INSTANCIAS DE CONTROL

Con respecto a las observaciones identificadas por la ONCI, no se realizó traslado de riesgos ni notificación a otras instancias de control.

9. CONCLUSIONES

- **Conclusiones relacionadas con Identificar y evaluar el estado actual del PEAMA, en las cuatro SPN.**

En relación al desarrollo del PEAMA en las cuatro SPN, se evidencia por la ONCI un adecuado cumplimiento por parte de las Sedes de Presencia Nacional en la etapa inicial, a lo establecido en el Acuerdo 025 de 2007 del CSU, en relación con: i) el proceso de admisión a los programas ofrecidos; ii) el proceso de fortalecimiento de las capacidades académicas de los estudiantes en la etapa inicial que surten los estudiantes en las SPN, a través de metodologías y acompañamientos en sus procesos académicos; y iii) actividades como seminarios y talleres de pre-movilidad con el fin de brindar a los estudiantes información y herramientas para su desempeño en las sedes andinas.

De la información analizada por la ONCI se evidencia que el programa en las cuatro SPN en conjunto, ha alcanzado porcentajes de graduación cercanos a un 20%¹, que dan cuenta de los resultados del compromiso de la Universidad con la política de educación incluyente, sin embargo, es claro que aún son altos los porcentajes de admitidos que no se encuentran en estado de matriculado o graduado, con corte al periodo 2022-2, este porcentaje llegaba a nivel de las cuatro sedes de presencia nacional a un 53.3% por motivos como: i) no hacer uso del derecho a la matrícula; ii) reserva de cupo inicial o en el desarrollo de su programa académico; y iii) que han perdido la calidad de estudiantes, entre otros. Es necesario que se continúe trabajando en disminuir estos porcentajes de posible deserción al programa.

Se resalta el trabajo adelantado en estos últimos años por el equipo de la Dirección Nacional de Programas Curriculares de Pregrado - Vicerrectoría Académica de la Universidad Nacional de Colombia”, en la elaboración del documento “Avances y retos para una educación inclusiva. Aportes desde los programas especiales de admisión PAES y PEAMA de la Universidad Nacional de Colombia”, el cual hace un análisis de los programas especiales de admisión (desde las sedes y sus actores: estudiantes, egresados, docentes, administrativos, entre otros) y plantea la estructura de indicadores con la información disponible que “... podría sistematizarse periódicamente y ser presentada como parte de un seguimiento a la política de inclusión de la Universidad”.

En cuanto a la verificación de los proyectos analizados por la ONCI, en términos generales para los proyectos del PGD 2019-2021, se evidencia el cumplimiento de los objetivos, metas y actividades propuestos en los proyectos. A nivel administrativo se evidenciaron debilidades en la fase de cierre en relación con la documentación requerida para las fichas de cierre, actas de liquidación y relación de bienes adquiridos, así como la formalización de actas de entrega en parte de los proyectos que tuvieron cambio de director.

¹ El porcentaje registrado por la ONCI, se realizó tomando solo los admitidos del 2008-1 a 2017-2, dado que los admitidos de 2018-1 a 2022-2, se considera por la ONCI que aún están cursando su programa académico en tiempos normales.



- **Conclusión relacionada con la efectividad de los controles asociados a las líneas de defensa para los proyectos definidos en el PGD 2019-2021 y PGD 2022-2024**

De acuerdo con las verificaciones realizadas sobre la efectividad de los controles ejercidos por la primera y segunda línea de defensa, la ONCI evidenció la existencia de controles aplicados por las direcciones de los proyectos de inversión del PGD 2019-2021, así como de los controles de segunda línea de defensa por parte de los asesores de planeación y directores de las SPN.

A nivel de los proyectos de inversión del PGD 2022-2024, se observó debilidades en la identificación de riesgos del proyecto componente 614-C6.

- **Conclusión relacionada con identificar la zona de riesgo general de la formulación y ejecución de los proyectos de inversión tendientes al fortalecimiento del PEAMA**

Si bien se detectan algunas debilidades, no se evidencia riesgo en el desarrollo y cumplimiento del proceso de formación, programa PEAMA, en las SPN. De acuerdo con las observaciones referenciadas en el presente informe de evaluación, se precisa que la zona de riesgo de manera particular está orientada a: i) aspectos administrativos en autorización de trascendencias, en el proceso de cierre y en la generación de actas de entrega en los cambios de directores de los proyectos de inversión del PGD 2019-2021; y ii) a la formulación de riesgos para el proyecto componente 614-C6 del PGD 2022-2024. La zona de riesgo se ubicó en RIESGO MEDIO (66,6%), lo anterior debido a las situaciones evidenciadas en la evaluación.

INFORME EJECUTIVO ELABORADO POR:

Julián David Aranzazu Velásquez - Mario Robayo Higuera, profesionales de la ONCI

REVISADO POR:

Ángel Múnera Pineda, Jefe ONCI